Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 11 de julio de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-2868-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos elaborados por el laboratorio RAFFO, solicitados por el Servicio de Farmacia Ushuaia en Nota de Pedido N° 9338.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se entiende que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el Decreto Provincial N° 2000/2009 y en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa Nº DJUR-748-2024, se entiende que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 890/2024 RAF 312.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar a las firmas MONTE VERDE S.A. (CUIT N° 30-70074314-0) por el importe total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($44.336.920,00) por ajustarse a lo requerido.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 2211 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento, ad referéndum del Directorio.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), N° 1465; los Decretos Provinciales N° 2000/2009; N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024; Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/2024; Resolución de Directorio OSPTF N° RD-173-2024; y, Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 1678/2022 y N° 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referéndum del Directorio la Compra Directa Nro. 890/2024 RAF 312 para la adquisición de medicamentos, a la firma MONTE VERDE S.A. (CUIT N° 30-70074314-0) por el importe total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($44.336.920,00) según ANEXO I, que forman parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3º.- Incorporar la resolución de directorio que ratifique la presente a través de la Dirección de Secretaría de Presidencia, una vez finalizado el trámite correspondiente.
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-835-2024

OSPTF
ob
nasa

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-835-2024

MONTE VERDE S.A. **CUIT** **30-70074314-0**
Compra: 890
Nota De Pedido: 9338

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	3,00	DABATROX-40 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	447.119,00	1.341.357,00
3	6,00	LITEDA-100 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	456.124,00	2.736.744,00
4	9,00	PARSABIV-5 MG/1 ML VIALES X 10 AMPOLLA-0034 AMPOLLA	515.767,00	4.641.903,00
5	10,00	ELIGARD 22.5 MG-KIT X 1 AMPOLLA-0018 AMPOLLA	658.094,00	6.580.940,00
6	16,00	AZATIOPRINA RAFFO-50 MG COMP.X 100 COMPRIM-0002 COMPRIM	48.407,00	774.512,00
7	2,00	FORTEO-LAPICERA DESC.X 2.4 ML JERINGA-0006 JERINGA	830.268,00	1.660.536,00
8	2,00	MACINTA-10 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	646.225,00	1.292.450,00
9	7,00	DECAPEPTYL RETARD-11.25MG IM TRIMEST.KITX1 KIT-0003 KIT	889.533,00	6.226.731,00
10	4,00	HUTROPE-18 UI CART.A.(6 MG) AMPOLLA-0018 AMPOLLA	463.371,00	1.853.484,00
11	8,00	HUTROPE-36 UI CART.A.(12 MG) AMPOLLA-0018 AMPOLLA	926.225,00	7.409.800,00
12	1,00	OFANIR-150 MG CÁPS.X 60 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	6.615.201,00	6.615.201,00
13	6,00	DIMETEC-240 MG CÁPS.X 56 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	533.877,00	3.203.262,00
			TOTAL	44.336.920,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: MONTE VERDE S.A.
PESOS: CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEIN- TE

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 11/07/2024